



BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA "PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES" -2024

I. PRESENTACIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Cangallo través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente de La Municipalidad Provincial de Cangallo, viene haciendo la presente convocatoria Abierta de Voluntarios a **"promotores ambientales juveniles"** para el año fiscal 2024, es desarrollado por la Municipalidad Provincial de Cangallo, con la finalidad de fortalecer y desarrollar las capacidades de los/las jóvenes para que sean ciudadanos/as que contribuyan con la protección del ambiente, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y de los mecanismos de participación de la ciudadanía.



El Programa de Voluntariado promueve el desarrollo de capacidades de las y los jóvenes participantes, así como su involucramiento en la realización de actividades de interés general para la población, relacionadas con el aprovechamiento sostenible, la conservación y la protección de la diversidad biológica y demás recursos naturales, la gestión integral del cambio climático y la calidad ambiental, y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental y los mecanismos de participación ciudadana en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Los/as promotores/as ambientales de la Provincia de Cangallo recibirán capacitaciones y participarán, en jornadas de educación e información ambiental donde ponen en práctica los conocimientos adquiridos destinados a promover buenas prácticas ambientales y el fortalecimiento de la ciudadanía ambiental.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

Ayacucho - Perú

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Al Bicentenario de la Histórica Provincia de Cangallo"



II. BASE LEGAL

- ✚ Ley N.º 27972. Ley Orgánica de Municipalidades (artículo 73, numeral 3.3 y artículo 82, numeral 13).
- ✚ Ley N.º 28611. Ley General del Ambiente (artículo 127.2, literal h).
- ✚ Decreto Supremo N.º 017-2012-ED. Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✚ Decreto Supremo N.º 016-2016-MINEDU. Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.
- ✚ Ordenanza Municipal N° 005 – 2023 -MPC/CM, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA).

Resolución de Alcaldía N°031- 2024-MPC/A. Aprueba Plan de trabajo para el año fiscal 2024.



III. OBJETIVO

Seleccionar a jóvenes estudiantes de carreras técnicas o profesionales entre 18 y 30 años para Integrar el Programa EDUCCA de manera voluntaria como Promotores Ambientales Juveniles en el periodo 2024 para promover la participación de la ciudadanía en el marco de la Política Nacional del Ambiente, Política Nacional de Juventud.

Impulsar la participación juvenil en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas ambientales.

IV. PÚBLICO OBJETIVO

Quince (15) Jóvenes entre 18 y 30 años, estudiantes en instituciones superiores de una carrera técnica o profesional.

V. REQUISITOS GENERALES DE LAS Y LOS POSTULANTES

Las personas que voluntariamente soliciten ser parte del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Cangallo, como Promotores Ambientales Juveniles, deberán cumplir los siguientes requisitos:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

Ayacucho - Perú

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Al Bicentenario de la Histórica Provincia de Cangallo"



- ✚ Ser estudiante de una carrera profesional o técnica.
- ✚ Tener una edad comprendida entre 18 a 30 años.
- ✚ Mostrar interés en el cuidado del medio ambiente.
- ✚ Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizador, motivador y solidario.
- ✚ Trabajar en equipo.
- ✚ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- ✚ Ser proactivo.

VI. FUNCIONES DE PROMOTOR AMBIENTAL JUVENIL

- ✚ Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- ✚ Buscar, junto con la municipalidad, las alternativas técnicas ante los problemas ambientales, reconociendo que la solución de los mismos debe estar en función a los recursos disponibles de la municipalidad o identificar aliados.
- ✚ Impulsar procesos de educación y capacitación a partir de la difusión sobre temas relacionados a la problemática local y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- ✚ Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades programadas por los municipios en el marco del Programa Municipal EDUCCA.
- ✚ Apoyar en la generación de nuevo conocimiento articulado a las prioridades y problemas ambientales locales, Provinciales y Nacionales.
- ✚ Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- ✚ Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.



VII. BENEFICIOS

Los/as Promotores/as contarán con los siguientes beneficios:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

Ayacucho - Perú

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Al Bicentenario de la Histórica Provincia de Cangallo"



- ✚ Formación y capacitación a lo largo del periodo, a fin de reforzar las capacidades.
- ✚ Participar en campañas y eventos ambientales promovidos por la Municipalidad Provincial de Cangallo.
- ✚ Distintivo que los acreditará como Promotores Ambientales de la Municipalidad provincial de Cangallo.
- ✚ Recibirán certificados de participación al finalizar el Programa, expedida por la Municipalidad Provincial de Cangallo.
- ✚ Recibirán sus implementarias cada promotora.



VIII. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la sub gerencia de gestión ambiental y de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de Cangallo, a continuación, se detallan las etapas:



1. **CONVOCATORIA:** La Municipalidad provincial de Cangallo difundirá la convocatoria a través de:

- ✚ La página web de la Municipalidad Provincial de Cangallo <https://www.gob.pe/municangallo>
- ✚ EL fanpage y/o página oficial de facebook de la Municipalidad provincial de Cangallo <https://www.facebook.com/MuniCangallo20232026>



2. **POSTULACIÓN EN LÍNEA:**

Paso 1: Comunicarse con el responsable a través del número telefónico (Cel: 940 202 193)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO

Ayacucho - Perú

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Al Bicentenario de la Histórica Provincia de Cangallo"



Paso 2: Brindar los documentos requeridos para el registro en la ficha de postulación como:

- Un documento que acredite ser estudiante de alguna carrera universitaria o técnica.
- Copia de DNI

Paso 3: Evaluación

Paso 4: Publicación de resultados se realizará en la Página web y en la página oficial de Facebook de la Municipalidad Provincial de Cangallo.



IX. CRONOGRAMA 2024

N°	ETAPAS	CRONOGRAMAS
1	Publicación de convocatoria en la página web:	23/05/2024 – 06/06/2024
2	Inscripción de postulantes al proceso de selección	07/06/2024 – 14/06/2024
3	Evaluación de postulantes	17/06/2024 – 20/06/2024
4	Publicación de resultados	21/06/2024

Envío de requisitos a través del número telefónico (Cel: 940 202 193)